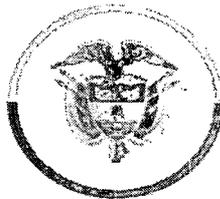


487



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 DIC 2023

Proceso N° 2020-00186

Téngase en cuenta la sustitución del poder realizada por el apoderado de los demandados **EDGAR COLORADO PACHECO** y **CARLOS ALBERTO COLORADO PACHECO**. En consecuencia, se reconoce al abogado **JAIRO RAMIREZ CAJIGAS** como apoderado sustituto, en los términos y de acuerdo con las facultades conferidas por los demandados al anterior apoderado, para actuar en el presente asunto (fl. 186).

Se requiere por segunda vez al apoderado de los demandados **EDGAR COLORADO PACHECO** y **CARLOS ALBERTO COLORADO PACHECO**, para que dentro de los 10 días siguientes allegue al expediente copia de las cédulas de ciudadanía de sus poderdantes.

De otra parte, verificado el expediente, y en aras de evitar futuras nulidades, este despacho advierte que si bien, a través de auto del 9 de diciembre de 2020 este despacho advirtió que la demandada **PAULINA PACHECO DE COLORADO** había fallecido, únicamente se emitió pronunciamiento al respecto de la cancelación del usufructo, sin que se dispusiera en relación con su vinculación en el presente asunto.

Así las cosas, y comoquiera que la *de cujus* falleció antes de la presentación de la demanda, se requiere a las partes para que, dentro de los 10 días siguientes, informen si tienen conocimiento acerca de si ya se abrió o no el trámite de sucesión, así como la existencia de cónyuge supérstite o herederos, allegando las pruebas que acrediten el estado civil y las direcciones a las que pueden realizarse las notificaciones correspondientes.

Transcurrido el término anterior, por Secretaría ingrésese nuevamente el proceso al despacho para continuar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 084 Fecha 18 DIC 2023

El Secretario(a), 